

C I R C U L A R    N °    2 2 4 /

SANTIAGO, 22 de Octubre de 1965.

Esta Superintendencia ha venido observando que existe una serie de problemas relacionados con la asignación, entrega, escrituración y servicio de deudas hipotecarias de las viviendas afectas al DFL. N° 2 y DFL. N° 39.

A objeto de conocer la magnitud del problema y poder estudiar sus soluciones agradeceré a Ud. se sirva proporcionar, dentro del plazo de 15 días, los siguientes antecedentes:

- 1) Número de viviendas entregadas por CORVI a la Institución y que aún no han sido asignadas a imponentes y razones que originan la situación.
- 2) Número de viviendas que la CORVI da por entregadas y que la Institución no ha recibido. Indicar las razones de la no recepción.
- 3) Número de viviendas asignadas a imponentes y que no estén escrituradas y los motivos;
- 4) Número de deudores hipotecarios por operaciones DFL. 2 y DFL. 39, por separado.
- 5) Número de deudores hipotecarios que al 30 de Junio estaban atrasados en el pago de los dividendos más de 3 meses, por cada uno de los DFL. citados.
- 6) Monto de los dividendos insolutos correspondientes a operaciones DFL. 2 y DFL. 39. Señalar las medidas que ha adoptado esa Institución para la cobranza de estos dividendos.

Los datos que anteceden deben ser los vigentes al 30 de Junio último.

Saluda atentamente a Ud.

  
CARLOS BRIONES OLIVOS  
SUPERINTENDENTE

AL SEÑOR